



SOBREMESA

**Lourdes  
Mendoza**

 Opine usted:  
lumendoza@icloud.com  
@lumendaz


## Felipe Calderón... ¡al rescate!

Así como lo está leyendo o, al menos, así parece.

Pues de la reforma de AMLO pende el régimen de libertades y derechos de toda la sociedad, así como el futuro económico, global y político del país.

Aquí les va el mejor recuento de la sesión de la SCJN del 3 de octubre.

### PRIMERO, EL INICIO: ¿QUÉ SE VOTÓ?

Gracias a la sobrerrepresentación que a la mala se adjudicó la '4T' con la anuencia del INE y del TEPJF, salvo Janine Otálora, es que **-inhale y exhale-** esta reforma no puede ser combatida mediante una acción de inconstitucionalidad presentada por las minorías, léase la oposición, porque necesitan tener 33% del Congreso para hacerlo.

Por otra parte, es discutible si procede un juicio de amparo; y gracias a la aplanadora electoral del régimen, a los encantos de la UIF y de la FGR, y a la honestidad valiente de nuestros gobernadores, sólo un estado de 32, **Guanajuato, promovió una controversia constitucional.**

Mientras que cerca de 20 magistrados y jueces federales solicitaron a la presidenta de la Corte que el Máximo Tribunal, actuando en pleno, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica del PJJ, se pronuncie respecto de la reforma, a fin de velar por la autonomía de los órganos de este poder y por la independencia de sus integrantes, a fin de que, por esa vía, se logre un pronunciamiento de inconstitucionalidad.

### SEGUNDO, EL PROYECTO DE JUAN LUIS GONZÁLEZ: ¿QUÉ SE PROPUSO RESOLVER?

Propuso que la solicitud debía aceptarse y analizarse para luego resolverse, considerando que le corresponde al pleno conocer y dirimir cualquier controversia con motivo de la interpretación de los artículos constitucionales 94, 97, 100 y 101, y que son, obviamente, materia de esta controvertida reforma. Se votó por mayoría de ocho a tres.

Un **pequeño paso procesal**, pero un **enorme salto** para la **defensa de la República.**

### LUIS MARÍA AGUILAR: EL MINISTRO ESTRATEGA Y PUNTA DE LANZA

Pidió a sus compañeros no argumentar con calificativos, sino centrarse en el debate jurídico del caso.

Sostuvo que la Corte es competente para evaluar los temas que involucren la división de poderes; y aquí vino lo bueno: recordó que, derivado de la reforma de 2011 al artículo 1º constitucional (legado de Felipe Calderón), se creó el llamado bloque de constitucionalidad, que obliga a todas las autoridades a respetar y promover los derechos humanos considerando no sólo a los plasmados en la Constitución, sino también en los tratados internacionales, como parte de nuestro derecho interno. Que había un deber de defender y proteger que la justicia en México siga siendo expedita, completa e imparcial, como parte del derecho humano de acceso a la justicia, previsto en el artículo 17 constitucional. Derecho vigente e intocado por la reforma judicial de la '4T'.

## FUERTE PARA BRINDAR POR EL MINISTRO AGUILAR

**P**ues **delineó una estrategia simplemente genial:** llevar la reforma del terreno meramente orgánico al de los derechos humanos y del derecho internacional.

## REDOBLE DE TAMBORES

**Y**a que, como hemos visto, ni el Poder Legislativo ni el Ejecutivo acatan las resoluciones del Poder Judicial, se busca que sean tribunales y autoridades internacionales las que le entren a partir de lo pudiera resolver la Corte. ¡Quihúboles!

## PÉREZ DAYÁN: EL MINISTRO BOXEADOR (DA GANCHO AL HÍGADO)

**L**a reforma dejó intocada parte del artículo 100 constitucional y la obligación de tener una Escuela de Formación Judicial.

Entonces (parafraseándolo), ¿a qué le hacemos caso? ¿A la parte de la reforma que dice que **los jueces tienen que ser alumnos de 8, recomendados de sus vecinos y postulados por fuerzas que quieren someterlos?** ¿O al artículo 100 constitucional que sigue ofreciendo a los mexicanos **jueces excelentes, objetivos, imparciales y profesionales?** A la Corte corresponde aclararlo y resolverlo, dijo, noqueando a Morena.

## LAYNEZ: EL CIERRE DE PINZA

**R**eforzó la posibilidad de que la reforma sea inconventional (aludiendo a reforma Calderón), como lo fueron la prisión preventiva oficiosa y la introducción de los delitos fiscales. En su segunda intervención, puso como ejemplo que **¿si por una reforma se castiga el aborto con cárcel, la Corte no podría hacer nada?** Eso significaría que la Corte claudicara, renunciara a su papel de defensor de los derechos humanos y su progresividad.

Layne, como siempre, educado, chispeante y claro.

## FUERTE A PICO DE BOTELLA

**E**sto pasaría si se resolviera lo que las tres señoras '4T' dicen.

## PARDO REBOLLEDO: VOTO DE APOYO Y CONTENCIÓN

**T**ambién mencionó la iniciativa de Calderón de 2011, llevando a la reforma de una cuestión meramente de organización institucional a una de derechos humanos. No menos importante, recordó, que el catálogo de facultades del pleno para dirimir controversias, proteger la autonomía y la independencia de los jueces **era enunciativa pero no limitativa**, porque el artículo 17 de la Ley Orgánica del PJF admitía ejercer facultades análogas (parecidas a las enunciadas en la ley, dándole discrecionalidad a la Corte para determinar cuáles).

## ALFREDO GUTIÉRREZ: EL ETERNO CABALLO NEGRO Y SEÑOR DE LO AMBIGUO

**C**omo siempre, con un pie en cada bando, protegiéndose y buscando sombra. Se manifestó a favor del resolutivo, **pero en contra de los considerandos o razones del ministro Alcántara.** Mencionó que no ve que el artículo 11 de la LOPJF sea un medio de control constitucional, se pronunció a favor de la independencia judicial y reconoció que el Poder Judicial es contramayoritario. Total, que siga el procedimiento, quedando bien con los empleados del PJF diciendo que tienen razón, y con la '4T' diciendo que no es posible dársela.

## BATRES, LA PLAGIARIA Y LORETTA, PROPAGANDA PURA

**L**a ministra del pueblo demostró una vez más su ignorancia: aseguró que el proyecto era irracional, fraudulento, absurdo, despotico, tiránico y un golpe de Estado.

Increíblemente, en el pleno lloriqueó que sólo a ella la atacan en X.

La plagiaria, con mayor estilo, habilidad y perversidad, también habló de golpe de Estado y recordó votos de sus compañeros, pero le salió el tiro por la culata porque los ministros de verdad subrayaron que esos votos fueron con un marco normativo previo y distinto a la reforma Calderón en materia de derechos humanos.

Loretta dijo que era impropio la vía escogida por los magistrados y jueces, que se estaría inventando una vía de control constitucional (así sucede cuando algo inédito se resuelve, se crea derecho); **confundió** la voluntad popular con el federalismo al decir que la mayoría de las legislaturas locales votó a favor de la reforma. Pero sobre todo dijo algo que **la perseguirá por siempre:** que los ministros protestaron cumplir la Constitución. Falso. Protestaron guardar y hacer guardar. Es decir, defenderla. Y ella no lo ha hecho, no lo hizo y no lo hará.

## RÍOS FARJAT: BREVE Y AL PUNTO

**P**uso freno de mano a sus compañeras para evitar que al rasgarse tanto las vestiduras, terminaran de plano desnudando (aún más) sus filias y compromisos con AMLO y la '4T'. Que no veía suplencia o ayuda irregular a los jueces y magistrados solicitantes, que era una cuestión inédita que habría de analizarse posteriormente y que consideraba inadecuadas las expresiones extravagantes como golpe de Estado. Invitó a sus compañeras a no azotarse o exhibirse en este momento, pues.

Ah, y cómo dejar de recordar que casi al final de la sesión el ministro ponente, Juan Luis González, les recordó que, en su momento, Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal pidieron una revisión similar y jamás se escuchó decir que era un golpe de Estado. ¡Ouch!

## PIÑA: LA PRESIDENTA D'ARTAGNAN. ¡UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO!

**O**ptó por la prudencia y el consenso. El resultado:

1) Abrir el espacio a la revisión de la reforma por parte de la SCJN, 2) señalar las contradicciones constitucionales que entraña la reforma, 3) la discusión de su impacto en materia de derechos humanos y, sobre todo, 4) empezar a abrir camino para que, frente a la falta de acatamiento a sus resoluciones, puedan autoridades internacionales intervenir y condenar a México por este despropósito y abuso del poder revisor de la Constitución.



### LA TRANSFIGURACIÓN DE CALDERÓN

Independientemente de lo que resuelva la Corte y sus alcances, quedó claro. La reforma Calderón (propongo bautizarla así de ahora en adelante) en materia de derechos humanos de 2011 es lo único que da anclaje para contener esta ocurrencia y ambición desmedida de poder que es la reforma al Poder Judicial. Si el bloque de constitucionalidad impulsado por Calderón resiste y da lugar a una solución nacional o a acciones internacionales, la '4T' habría concretado su peor pesadilla: transfigurar al presidente Calderón, de origen de todos los males a salvador de la República como forma de gobierno en México. Cosas veredes...